



Madrid, 14 de Noviembre 2008

Estimados asociados:

Por considerarlo de su interés, les informamos de que recientemente ha quedado establecida y por lo tanto operativa en toda España, la APLICACIÓN INFORMATICA diseñada por el Ministerio de Fomento que permite realizar, a través de Internet los siguientes trámites:

- Solicitud de Homologación de Cursos de Formación: Cualificación Inicial ordinaria/acelerada de viajeros/mercancías de la cualificación CAP.

-Comunicación de la mecánica y contenido de los cursos de formación: Comunicación de las fechas de comienzo y finalización, contenido docente, duración de las practicas, nombres y DNI de los alumnos, Nombres de los Profesores, calificaciones finales e incidencias sobrevenidas.

-Solicitud para la inscripción a Exámenes para la obtención del Certificado de Profesionalidad acreditativo de la cualificación Inicial.

Modificación de datos de las Empresas que tienen Centros Autorizados de Formación en la Sección Correspondiente del Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte.

Los Centros de los Asociados, que estén Autorizados para impartir los cursos CAP, y por lo tanto les interese tramitar alguna de las actuaciones indicadas en los párrafos anteriores, podrán acceder a dicha aplicación a través de la oficina virtual de la pagina WEB del Ministerio de Fomento [www.fomento.es](http://www.fomento.es) o bien a través de la pagina WEB de la correspondiente Dirección General de Transportes de cada una de las Comunidades ( Ejemplo: en Madrid la WEB de la CC.AA., es la siguiente: [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Del contenido de la citada aplicación cabe destacar lo siguiente:

Cuando se pretende homologar algún curso de Formación de Cualificación Inicial, debe señalarse [la especialidad del profesorado](#), según los distintos Objetivos que se establecen en el RD., tal y como se indica a continuación para una mejor comprensión:

Permisos D, D+E,D1,D1+E.

Objetivos:

- 1.1. Conocer las características de la cadena cinemática para optimizar su utilización: [Conducción racional](#).
- 1.2. Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad. [Conducción racional y formación vial](#).
- 1.3. Poder optimizar el consumo de carburante: [Conducción Racional](#)
- 1.4. Poder garantizar la seguridad y la comodidad de los pasajeros: [Formación Vial y Logística y transporte por carretera](#).
- 1.5. Ser capaz de llevar a cabo una operación de carga respetando las consignas de seguridad y la buena utilización del vehículo: [Formación Vial](#).
- 2.1 Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación: [Logística y transporte por carretera](#).
- 2.2 Conocer la reglamentación relativa al transporte de viajeros: [Formación Vial y logística y transporte por carretera](#).

- 3.1 Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de trabajo: [Formación Vial](#).
- 3.2 Ser capaz de prevenir la delincuencia y el tráfico de inmigrantes clandestinos: [Logística y transporte por Carretera](#).
- 3.3 Ser capaz de prevenir los riesgos físicos: [Primeros Auxilios](#).
- 3.4 Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental: [Formación Vial y Primeros Auxilios](#).
- 3.5 Tener capacidad para evaluar situaciones de emergencia: [Primeros Auxilios, formación Vial y extinción de incendios](#).
- 3.6 Poder adoptar comportamientos que contribuyan a valorar la imagen de marca de la empresa: [Logística y Transporte por carretera](#).
- 3.7 Conocer el entorno económico del transporte por carretera de viajeros y la organización del mercado: [Logística y Transporte por carretera](#)

El programa establecido por el Ministerio de Fomento, de momento sólo admite una especialidad de profesor por cada uno de los objetivos (tal y como se ha señalado con anterioridad), si bien deberán indicar en la casilla destinada a recoger el número de profesores, el total de ellos para cada especialidad del objetivo. (Ejemplo: ( Cuando se rellene el objetivo 3.4, solo les permitirá señalar una especialidad del profesorado, en este ejemplo, señalamos [Primeros Auxilios](#), pero cuando deban rellenar la casilla del número de profesores para este objetivo, deberán [señalar 2](#), por ser el número de profesores que van a intervenir.

En la memoria (aplicación) que deben adjuntar, si se deben señalar todas las especialidades que contiene cada objetivo, así como los profesores que son necesarios para impartir dicho objetivo.

Una vez que la Administración Autonómica correspondiente, apruebe la solicitud de Homologación del Modelo de Curso al que nos hemos venido refiriendo y pongan en su conocimiento dicho hecho, estarán en disposición de solicitar la comunicación de realización del curso correspondiente.

Los Centros que estén interesados en iniciar la realización de cursos para la obtención de los certificados de aptitud profesional acreditativos de su cualificación inicial para las categorías D1,D1+E,D Y D+E, deberán comunicar esta solicitud mediante esta aplicación como ha quedado dicho anteriormente, no obstante aconsejamos que antes de iniciar cualquier curso se compruebe primero, si

la CC.AA. a la que pertenece, ha publicado la correspondiente Orden en el Boletín Oficial de dicha Comunidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional del curso que quiere impartir, en evitación de falsas expectativas.

Deseamos que las indicaciones anteriores, le sirvan de ayuda en estos trasmite de las gestiones a las que nos hemos referido.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

EL GRUPO CNAE-CAP